

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: RG-T3402-P009

Método de selección: Competitiva simplificada

País: *Peru*

Sector: *Vivienda y Desarrollo Urbano*

Financiación - TC #: *ATN/FG-17587-RG*

Proyecto #: *RG-T3402*

Nombre del TC: ***Apoyo a la Preparación de Préstamos Cofinanciados con Instrumentos de la Administración General del Estado de España***

Descripción de los Servicios: ***Consultoría para la elaboración de los estudios de pre-inversión de la segunda parte del proyecto de inversión "Mejoramiento de Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" (pe-I1264)***

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/en/project/RG-T3402>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *20 de febrero 2021 5:00 P.M.* (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen

- a) Integrar y analizar estudios previos relevantes, y sustentar la propuesta técnica, social, económica, institucional, legal y ambiental de cada proyecto, teniendo en cuenta las normas técnicas sectoriales que correspondan.
- b) Elaborar los costos, presupuesto y cronograma de cada proyecto proyecto.
- c) Elaborar los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de cada proyecto indicado en el numeral 2.1, teniendo en cuenta el Anexo N° 7: Contenido Mínimo del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil para Proyectos de Inversión y el Anexo N° 11: Parámetros de Evaluación Social, establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y las normas técnicas sectoriales correspondiente que regulen el diseño de cada proyecto.
- d) Plantear las soluciones más adecuadas y óptimas a fin de resolver las problemáticas actuales en estrecha coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y las municipalidades provinciales y distritales competentes.
- e) Realizar el llenado de los contenidos del Formato N° 07-A: Registro del proyecto de inversión, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para cada proyecto.
- f) Entrega de los anexos correspondientes a cada uno de los estudios de pre-inversión.
- g) Seleccionar la mejor alternativa de solución al problema identificado y que esta alternativa demuestre ser socialmente rentable, y evaluar su viabilidad técnica, socio-cultural, institucional, económica, ambiental. La alternativa planteada deberá tener la opinión de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y las municipalidades provinciales y distritales.
- h) Integrar la propuesta con los planes y marcos de acción locales a nivel de los gobiernos locales y regionales, considerando con especial atención el trabajo del programa Patrimonio Vivo en las ciudades participantes, procurando la integración de la visión de desarrollo propuesta y

considerando los proyectos pre-identificados.

La consultoría tendrá una duración de 65 (sesenta y cinco) días calendario a realizarse durante el primer y segundo trimestre de 2021.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1. Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Patricio Zambrano [pzambrano@iadb.org](mailto:pzambrano@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo  
División: Vivienda y Desarrollo Urbano  
Atención: *Patricio Zambrano*

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.  
Tel:+1.202.623.3053  
Email: [pzambrano@iadb.org](mailto:pzambrano@iadb.org)  
Sitio Web:[www.iadb.org](http://www.iadb.org)

Ver adjunto términos de referencia:

# CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE CENTROS HISTÓRICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO” (PE-L1264)

## TERMINOS DE REFERENCIA

### ANTECEDENTES

#### Patrimonio en LAC y Perú

- a) América Latina y el Caribe (ALC) es hogar de un amplio patrimonio cultural y natural. A la fecha, la región cuenta con 141 propiedades en la Lista del Patrimonio Mundial (12.9% de las 1,092 propiedades a nivel mundial). De estas 141 propiedades, 96 corresponden a activos culturales. Estos 96 sitios culturales están distribuidos en diferentes países de la región, siendo México el país con el mayor número de propiedades inscritas, seguido de Brasil, Perú y Cuba. El Patrimonio Urbano Mundial de ALC se extiende entre un gran número de ciudades y asentamientos en toda la región, pero se concentra especialmente en sus centros históricos, lugares con una rica colección de edificios, monumentos y sitios históricos. Existen 33 ciudades en ALC que tienen su centro histórico inscrito por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad (BID, 2018). La subregión de América del Sur, y en particular los países andinos, contienen una muestra muy representativa de este patrimonio, tanto por el número como por su diversidad.
- b) Perú cuenta con importantes Zonas Monumentales (ZM) o Centros Históricos (CH) considerados por el Ministerio de Cultura (MINCUL) como Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (BIPCN), de los cuales tres se encuentran en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO: Cusco, Lima y Arequipa. En estos espacios se reconoce la riqueza cultural y la variedad del patrimonio material e inmaterial que se manifiesta en estos lugares, especialmente la arquitectura y el urbanismo de la época colonial, representado en sus iglesias, conventos, viviendas, atrios, plazas y plazoletas, como también las manifestaciones y expresiones culturales. Los centros históricos son espacios para la cultura, la convivencia ciudadana, el desarrollo de servicios y actividades productivas.
- c) No obstante, los centros históricos de Perú se ven afectados por diversas problemáticas que limitan su potencial como espacios para la convivencia, cultura y desenvolvimiento de actividades económicas. En particular, el Ministerio de Cultura de Perú identifica problemas relacionados con lo siguiente<sup>1</sup>: i) deterioro de las condiciones urbanísticas, arquitectónicas y paisajísticas de los CH producto del uso intensivo e inadecuado de las edificaciones y espacios públicos, y de su desarticulación del entorno urbano, rural y regional; ii) debilidad institucional, falta de coordinación y gestión para la implementación de políticas e instrumentos para la revitalización urbana y del patrimonio de los CH; los instrumentos existentes no incorporan acciones concretas para la gestión del riesgo, ni prevén escenarios de adaptación y mitigación frente al cambio climático; iii) reducida competitividad que se evidencia en la pérdida de sus funciones como centralidad urbana y lugar de concentración de las principales actividades económicas, administrativas y políticas; y, iv) pérdida de apropiación social del patrimonio por parte de sus habitantes e incremento de la población vulnerable en los Centros Históricos. Adicionalmente, el cambio climático se está convirtiendo rápidamente en uno de los riesgos más significativos para los sitios del Patrimonio Mundial.
- d) Adicionalmente, la gobernanza de los centros históricos presenta limitaciones relacionadas con los instrumentos de planificación, la institucionalidad y la participación social. Existen diferentes tipos

---

<sup>1</sup> MINCUL (2019) Estudio de Factibilidad del Programa de Inversión: Mejoramiento de Centros Históricos – UE008 MINCUL

de planes para su manejo y conservación, algunos cuentan con más de diez años de formulación y no suelen articularse con los planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) y los planes de Desarrollo Urbano (PDU), o con planes viales, de gestión del riesgo o adaptación al cambio climático. En la estructura de las municipalidades suele existir un organismo encargado de la gerencia de los centros históricos, pero enfrentan dificultades para la gestión efectiva de estos espacios.

## **La operación de Préstamo y HUD**

- a) Ante el reconocimiento de estas problemáticas, el Gobierno del Perú expresó su interés al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en contar con un préstamo multifase con el fin de desarrollar intervenciones de recuperación patrimonial y revitalización de centros históricos en cuatro ciudades del país. Mediante dos Resoluciones Ministeriales (N° 074-2020-MC del 20 de febrero del 2020 y No 045-2019-MC del 5 abril del 2019), el MINCUL aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI), en el cual se encuentran priorizados los estudios de pre-inversión de mejoramiento de los centros históricos de Arequipa, Trujillo y Barrios Altos (Lima). De esta manera, se ha iniciado el desarrollo de la operación de préstamo del programa de inversión “Mejoramiento de Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho” (Código Único 2313253).
- b) El programa contempla un financiamiento de USD\$100 millones, los cuales se desembolsarán en dos partes. La primera operación, la cual se encuentra aprobada a nivel del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe (Código Único 2313253) del Gobierno del Perú y que se encuentra en proceso de validación a nivel de Consejo de Ministros para la aprobación de la operación de endeudamiento, contempla un financiamiento de USD\$50 millones, incluyendo cofinanciamiento del FONPRODE por USD\$10 millones y contrapartida local por USD\$10 millones. Esta primera operación se ha enfocado en intervenciones de recuperación patrimonial en Rímac y Ayacucho. La segunda operación del programa, con un monto de USD\$50 millones, y para la cual se anticipa un cofinanciamiento similar del Fondo para la Promoción del Desarrollo de España (FONPRODE) (USD\$10M) y de contrapartida local (USD\$10M), inició su preparación y gestión en el 2020 y se enfoca en tres de las ciudades del programa: Arequipa, Trujillo y Barrios Altos (Lima). Las intervenciones propuestas incluyen el mejoramiento estructural y arquitectónico de edificaciones patrimoniales, mejoramiento estratégico de espacios públicos, e intervenciones en el paisaje y ambiente en las áreas de intervención.
- c) La División de Desarrollo Urbano y Vivienda del BID (HUD, por sus siglas en inglés) es la encargada de la conducción de la operación de préstamo en el BID. HUD tiene una larga trayectoria en el apoyo a entidades nacionales y sub-nacionales para la conservación y revitalización del patrimonio histórico de América Latina y el Caribe (ALC). En la trayectoria del trabajo de la división destaca el financiamiento de proyectos emblemáticos en los últimos veinte años a nivel regional y mundial, como la revitalización de las áreas históricas de Quito, São Paulo y Santo Domingo y, más recientemente, Panamá. Además, el BID cuenta con una trayectoria importante de colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para proyectos de recuperación patrimonial. AECID tiene una larga experiencia de intervención en el patrimonio material e inmaterial de América Latina y en Perú, en particular, a través del Programa de Patrimonio para el Desarrollo. AECID es además el organismo gestor del FONPRODE.

## **HUD y Patrimonio Vivo**

- a) Desde el 2019, el BID, a través de HUD, implementa el programa Patrimonio Vivo en la región, con apoyo de AECID. Este programa persigue dos objetivos: i) contribuir a la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio urbano de ALC a través de la entrega de herramientas de planificación, gestión y

financiación conducentes a un desarrollo urbano sostenible, resiliente y equitativo; ii) consolidar una comunidad de práctica sobre patrimonio urbano en ALC, fomentando el intercambio de conocimiento entre las ciudades de la región y con ciudades patrimoniales de España y de otras regiones, e incentivando la innovación y la experimentación en la búsqueda de soluciones a los retos del sector.

- b) Durante el 2019, el programa contó con la participación de 4 ciudades de América Latina, entre las que se encontró Ayacucho. Durante el 2020, ha contado con la participación de 6 ciudades de América Latina y el Caribe, entre las que se encuentran Arequipa y Trujillo. En todas las ciudades participantes el programa ha implementado una metodología que contempla 3 fases: i) *marco local de actuación*, en la que se han definido los equipos locales de los municipios e instituciones locales que participan en la implementación del programa en cada ciudad y en la que se han determinado las áreas de intervención; ii) *retos y oportunidades*, en la que se identificaron participativamente los retos y oportunidades de cada ciudad mediante metodologías participativas virtuales, se construyó un diagnóstico de la situación de las áreas de intervención, y se definió una visión compartida para dicha área; iii) *estrategia e inversión*, en la que se elabora un plan estratégico y esquemas de financiamiento que se orienten a la recuperación y puesta en valor del patrimonio. En cada ciudad, el programa adapta su metodología con el fin de atender necesidades identificadas por las instituciones locales participantes y asegurar que los planes propuestos encuentren un respaldo institucional que aseguren la integración del enfoque de Patrimonio Vivo a la gestión del patrimonio cultural y natural.
- c) El Ministerio de Cultura y el BID, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y como parte del proceso de preparación de la operación de préstamo PE-L1264, coordinaron la formulación de los estudios de pre inversión correspondientes a los centros históricos de Huamanga en Ayacucho y Rímac en Lima, aprovechando los insumos del programa Patrimonio Vivo 2019, quedando pendiente los estudios de pre inversión de los centros históricos de Arequipa, Lima – Barrios Altos y Trujillo, los cuales deben, asimismo, aprovechar y nutrirse de la información y recomendaciones realizadas en el programa Patrimonio Vivo 2020.

#### **Operación de préstamo y MINCUL**

- a) El programa de inversión “Mejoramiento de Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho” (Código Único 2313253) ha sido formulado a través del MINCUL. Este ministerio es el ente rector a nivel nacional del sector cultura, que tiene como atribuciones la formulación, planificación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia. Estas comprenden la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito del sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales, y realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- b) El área encargada del programa de inversión “Mejoramiento de Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho” en el Ministerio de Cultura es la *Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales*. Esta se constituyó por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC, en la cual se formaliza su creación y se dispone el encargo de los proyectos de inversión. Así, la Unidad Ejecutora 008 se constituye como Unidad Formuladora y la Dirección General de Patrimonio Cultural, como área usuaria. Adicionalmente, la Dirección General de Patrimonio Cultural es la unidad orgánica que tiene a su cargo la ejecución de los aspectos técnicos y normativos de la gestión, conservación y protección del Patrimonio Cultural virreinal y republicano en el país, y de la formulación y propuesta de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas. Es también responsable de la ejecución y

promoción de acciones de conservación, presentación, puesta en valor y uso social, así como difusión del patrimonio cultural.

- c) Atendiendo la necesidad de avanzar en la implementación del proyecto de inversión correspondiente a la segunda operación del programa de inversión “Mejoramiento de Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho”, el BID se encuentra en la búsqueda de una empresa consultora para la elaboración de los estudios de pre-inversión para las ciudades de Arequipa, Trujillo y Barrios Altos (Lima).
- d) Los presentes términos de referencia describen las actividades y condiciones bajo las cuales el equipo consultor, utilizando las mejores técnicas y recursos, desarrollará los estudios de pre-inversión de los centros históricos de Arequipa, Barrios Altos (Lima) y Trujillo.

## OBJETIVOS

### Objetivos de la consultoría

Esta consultoría tiene como objetivo realizar el servicio de elaboración de tres (03) estudios de pre-inversión de los proyectos del préstamo PE-L1264 correspondientes a la segunda operación del programa de inversión “Mejoramiento de Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho”, la cual incluye los siguientes proyectos:

- Mejoramiento del centro histórico de Trujillo del Distrito de Trujillo, provincia de Trujillo – Departamento de la Libertad
- Mejoramiento del centro histórico de Arequipa, distrito de Arequipa, provincia Arequipa y departamento de Arequipa
- Mejoramiento del centro histórico de Barrios Altos del Distrito de Lima, provincia de Lima – Departamento de Lima

### Consideraciones adicionales respecto a la consultoría y su vinculación con los objetivos del programa de inversión

Como parte de los beneficios esperados de los proyectos de inversión se busca asegurar lo siguiente<sup>2</sup>:

- Promover los valores y significados culturales de los centros históricos.
- Fortalecer la identidad cultural y la preservación del patrimonio, gracias la puesta en valor de los centros históricos.
- Asegurar el uso sostenible de los centros históricos por parte de la población, incrementando el impacto económico y social positivo.
- Difundir a la población, a través de los servicios de interpretación e información cultural, las artes, arquitectura, historia, características sociales y culturales de los centros históricos.
- Implementar las acciones para posicionar los centros históricos como referentes del desarrollo de actividades culturales.
- Impulsar el desarrollo urbano sostenible, mejorando la inclusión, resiliencia, y eco-eficiencia en la ciudad.

La intervención se dará a lo largo de **ejes estructurantes y/o polígonos** en los centros históricos. La estrategia de intervención en cada caso debe ser analizada de acuerdo con la situación actual de cada centro histórico,

---

<sup>2</sup> MINCUL (2019) Estudio de Factibilidad del Programa de Inversión: Mejoramiento de Centros Históricos – UE008 MINCUL

sus configuraciones y dimensiones, la sostenibilidad de las intervenciones, y en vinculación con las propuestas previas o consideradas en el marco de planes de acción locales municipales o iniciativas contempladas, incluyendo los trabajos realizados en el marco del programa Patrimonio Vivo. Además, la consultoría deberá mantener una estrecha coordinación con las municipalidades provinciales y las respectivas gerencias competentes, al igual que con la Direcciones Desconcentradas de Cultura. Así mismo, en caso existan municipalidades distritales con competencias sobre el área de intervención, será necesario que la consultoría establezca los mecanismos de coordinación pertinentes.

De acuerdo con el estudio de factibilidad del Programa de Inversión “Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho”, la intervención debe asegurar lo siguiente<sup>3</sup>:

- Cada centro histórico debe estar revitalizado y esto se demuestra a través del uso sostenible que le da la población (local y foránea). Los usos sostenibles pueden ser de residencia, comercio, actividades sociales, culturales y/o artísticas, recreo y turismo.
- No se concibe la sostenibilidad de un buen estado de conservación del patrimonio cultural sin la participación directa de la población.
- La intervención dentro del centro histórico se constituirá en aliciente para que los inversionistas locales (públicos y privados) encuentren oportunidades para destinar recursos a la recuperación de las demás áreas del centro histórico.
- Los actores involucrados en esta estrategia son: (a) la población, con su territorio; (b) actores privados que ayudan en la dinamización de los núcleos urbanos mediante las inversiones en el territorio; (c) las municipalidades, las que son responsables de gestionar el territorio, promover la apropiación por parte de los vecinos, fomentar el uso sostenible de los espacios públicos del centro histórico, y desarrollar acciones que fortalezcan la seguridad en el centro histórico; (d) los otros sectores del gobierno nacional con el rol de promoción del desarrollo urbano, del turismo y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana; (e) el MINCUL, como el ente rector del sector cultura.

## **ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

- i) Integrar y analizar estudios previos relevantes, y sustentar la propuesta técnica, social, económica, institucional, legal y ambiental de cada proyecto, teniendo en cuenta las normas técnicas sectoriales que correspondan.
- j) Elaborar los costos, presupuesto y cronograma de cada proyecto.
- k) Elaborar los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de cada proyecto indicado en el numeral 2.1, teniendo en cuenta el Anexo N° 7: Contenido Mínimo del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil para Proyectos de Inversión y el Anexo N° 11: Parámetros de Evaluación Social, establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y las normas técnicas sectoriales correspondiente que regulen el diseño de cada proyecto.
- l) Plantear las soluciones más adecuadas y óptimas a fin de resolver las problemáticas actuales en estrecha coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y las municipalidades provinciales y distritales competentes.
- m) Realizar el llenado de los contenidos del Formato N° 07-A: Registro del proyecto de inversión, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para cada proyecto.
- n) Entrega de los anexos correspondientes a cada uno de los estudios de pre-inversión.
- o) Seleccionar la mejor alternativa de solución al problema identificado y que esta alternativa demuestre ser socialmente rentable, y evaluar su viabilidad técnica, socio-cultural, institucional, económica, ambiental. La alternativa planteada deberá tener la opinión de las Direcciones

---

<sup>3</sup> MINCUL (2019) Estudio de Factibilidad del Programa de Inversión: Mejoramiento de Centros Históricos – UE008 MINCUL

Desconcentradas de Cultura y las municipalidades provinciales y distritales.

- p) Integrar la propuesta con los planes y marcos de acción locales a nivel de los gobiernos locales y regionales, considerando con especial atención el trabajo del programa Patrimonio Vivo en las ciudades participantes, procurando la integración de la visión de desarrollo propuesta y considerando los proyectos pre-identificados.

## ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos de este contrato, el equipo consultor elaborará los estudios de pre-inversión con base en lo establecido en el Anexo 07, "Contenido mínimo del Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión" de los lineamientos de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Los aspectos contemplados en dichos lineamientos se resumen en el *cuadro 1*, debiendo el equipo consultor revisar la información oficial que se establece en la regulación del sistema Invierte.pe de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

*Cuadro 1: Resumen del Anexo No7- Contenido mínimo del estudio de pre-inversión a nivel de perfil para proyectos de pre-inversión'*

1. RESUMEN EJECUTIVO  
*Síntesis del estudio. Este resumen debe reflejar la información empleada y los resultados más relevantes del proceso de elaboración del estudio de pre-inversión. En el apéndice se incluye orientaciones al respecto.*
2. IDENTIFICACIÓN
  - 2.1. Diagnóstico:
    - 2.1.1. La población afectada
    - 2.1.2. El territorio
    - 2.1.3. La Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP)
    - 2.1.4. Otros agentes involucrados
  - 2.2. Definición del problema central, sus causas y efectos
  - 2.3. Planteamiento del proyecto
    - 2.3.1. Objetivo del proyecto
    - 2.3.2. Planteamiento de alternativas de solución
3. FORMULACIÓN
  - 3.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto
  - 3.2. Análisis del mercado del servicio
    - 3.2.1. Análisis de la demanda del servicio
    - 3.2.2. Determinación de la brecha oferta-demanda
  - 3.3. Análisis técnico
    - 3.3.1. Aspectos técnicos
    - 3.3.2. Diseño preliminar
    - 3.3.3. Metas físicas
  - 3.4. Gestión del proyecto
  - 3.5. Costos del proyecto a precios de mercado
    - 3.5.1. Estimación de los costos de inversión
    - 3.5.2. Estimación de los costos de inversión en fase de funcionamiento
    - 3.5.3. Estimación de los costos de operación y mantenimiento incrementales
4. EVALUACIÓN
  - 4.1. Evaluación social
  - 4.2. Evaluación privada
  - 4.3. Análisis de sostenibilidad
  - 4.4. Financiamiento de la inversión del proyecto
  - 4.5. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada
5. CONCLUSIONES
6. RECOMENDACIONES
7. ANEXOS

Fuente: MEF 2021. Consultado el día 29 de enero del 2021 en la dirección web: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100275&lang=es-ES&view=article&id=3070](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100275&lang=es-ES&view=article&id=3070)



## CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### Consideraciones generales de los productos

- a) La presentación de cada uno de los productos se hará en forma digital (archivos nativos, no PDF) y física (impreso), debidamente suscrito, de acuerdo al cronograma establecido. En cada una de las reuniones de trabajo que se programen durante el periodo de ejecución contractual, el equipo consultor será responsable de realizar una presentación digital que permita visualizar los avances en el desarrollo de la consultoría. La documentación técnica se presentará ordenada de acuerdo al índice y deberá estar debidamente foliada.

### Presentación:

- a) Documentos impresos en formato A4, debidamente presentados en original y dos (02) copias firmadas y selladas por el equipo consultor. Se entregará además un CD por cada ejemplar, conteniendo la información escrita (procesador de textos), los estudios de pre-inversión digitalizados, así como los archivos en Word, hoja de cálculo, planos en programa AutoCAD (de ser necesario), fotos y documentación sustentatoria.
- b) El presupuesto debe ser presentado en original y dos (02) copias firmadas y selladas por el equipo consultor en software compatible con S10 y/o en hoja de cálculo, en forma digitalizada e impresa en papel bond formato A4, incluyendo:
  - Presupuestos separados por partidas, indicando costo directo, gastos generales, utilidad e impuestos.
  - Cronograma general de ejecución de las actividades del Proyecto (Excel o MS Project).
- c) El equipo consultor deberá entregar los tres estudios de pre-inversión a nivel de perfil al BID, a través del Especialista Sectorial de la división HUD, y al Ministerio de Cultura, en el correspondiente anillado, espiralado o folder de palanca, o en versión digital correspondiente con la información ordenada de acuerdo al índice.
- d) Toda la información antes mencionada debe estar firmada por el equipo consultor o representante legal, además de la presentación digitalizada en CD y a través de correo electrónico, donde se deberá remitir los archivos en el programa original, en un archivo comprimido (RAR), adecuadamente foliados.
- e) El equipo consultor será responsable de entregar cada uno de los productos establecidos en los presentes términos de referencia, cumpliendo con los plazos y fechas de entrega determinados en el cronograma a ser presentado como parte del Plan de Trabajo. Asimismo, será responsable de entregar los productos correspondientes vía digital al BID, a través del Especialista sectorial de la división HUD, el día indicado de presentación.

### Anexos

- a) Incluir como anexos la información que sustente o detalle los temas analizados en los estudios de pre-inversión.
- b) Como parte de la documentación a ser elaborada y entregada por el equipo consultor se tiene lo siguiente:
  - Análisis de las estimaciones de costos de inversión.
  - Documentación sobre los arreglos institucionales y de sostenibilidad, entre otros.

## Precisiones

- a) Los estudios de pre-inversión deben elaborarse en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, normas técnicas sectoriales y las normas vinculadas a los servicios que se proveerá en el marco de los proyectos de inversión.
- b) Cabe destacar que el Plan de Trabajo a ser elaborado por el equipo consultor debe ser expuesto al BID, a los especialistas de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales – Unidad Formuladora, a la Dirección General de Patrimonio Cultural (MINCUL), a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a las municipalidades provinciales, y a otras instituciones, agencias, divisiones, órganos y/o direcciones que se consideren oportunas, dando cuenta del enfoque metodológico para el desarrollo de los estudios de pre-inversión y el cronograma correspondiente, identificando claramente los hitos en la formulación de cada proyecto.
- c) Asimismo, durante toda la elaboración de los estudios de pre-inversión, será necesaria la coordinación permanente con los especialistas responsables de los temas vinculados al patrimonio cultural, industrias culturales y artes, y el desarrollo urbano de las instituciones competentes, particularmente entidades municipales, a fin de brindar los aportes necesarios y permitir un proceso de retroalimentación continuo que optimice los tiempos, en las fases de identificación, formulación y evaluación de los estudios de pre-inversión. Para tal fin, en el cronograma de elaboración de los estudios de pre-inversión, deben programarse reuniones de coordinación periódicas con dichas áreas y direcciones. La validación de los entregables será dada por el MINCUL tomando en consideración que los productos atiendan los comentarios y sugerencias de las instituciones competentes.
- d) Los estudios de pre-inversión podrán ser elaborados con información recopilada a partir de lo siguiente:
  - Revisión de información secundaria, publicaciones realizadas para la región y las estadísticas del Ministerio de Cultura, entre otras.
  - Información disponible facilitada por la Dirección Desconcentrada de Cultura que permita identificar los diversos actores/involucrados determinados para el estudio (instituciones locales, organizaciones, empresas, patronatos, asociaciones culturales, juntas vecinales, asociaciones, entre otros).
  - Planes e instrumentos de gestión municipales, informes, estudios, entre otros que se hayan generado en las municipalidades y direcciones desconcentradas correspondientes.
  - Entrevistas o encuestas no presenciales a involucrados, para lo cual se deberá coordinar con representantes de la municipalidad local, el teléfono de los vecinos representantes de juntas vecinales, organizaciones sociales, y a partir de ello ampliar el número de entrevistados/encuestados.
  - Documentación generada por el programa Patrimonio Vivo, para el caso de las ciudades de Arequipa y Trujillo, los cuales contemplan diagnósticos del centro histórico, talleres participativos, y planes estratégicos de recuperación y revitalización de zonas patrimoniales.

## MEDIDAS DE CONTROL

- a) **Coordinación con el equipo consultor.** Las coordinaciones serán efectuadas con el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Especialista sectorial de la división HUD,

juntamente con la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales – Unidad Formuladora, entre otras del Ministerio de Cultura, en la medida que sean requeridas.

- b) **Los aspectos del servicio que van a ser objeto de supervisión y/o coordinación.** - Son las actividades de la Consultoría y productos a entregar, los mismos que serán evaluados por las instancias señaladas en el párrafo precedente, según corresponda.
- c) **Conformidad.** - Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Especialista sectorial de la división HUD, en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora.

## **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- a) Las pautas metodológicas básicas son las que establece el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Se utilizarán diversos instrumentos de recolección de información para enriquecer dicho diagnóstico, lo cual será adjuntado a los estudios de pre-inversión.
- b) Se debe entregar todos los anexos correspondientes a cada estudio de pre-inversión.

## **LUGAR DE DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

- a) Se prevé que los proyectos de inversión se desarrollen en los centros históricos de Trujillo del Distrito de Trujillo, provincia de Trujillo – Departamento de la Libertad; en el centro histórico de Arequipa, distrito de Arequipa, provincia Arequipa y departamento de Arequipa; y en Barrios Altos del Distrito de Lima, provincia de Lima – Departamento de Lima.
- b) Cabe recalcar que el equipo consultor deberá respetar medidas nacionales y municipales de cuarentena frente al COVID-19, por lo que el equipo consultor deberá mostrar flexibilidad en la metodología para alcanzar los objetivos del trabajo, incluyendo misiones virtuales, identificación de personal de apoyo a nivel local, entre otros.

## **PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- a) , según el cronograma. Cabe destacar que durante todo el proceso de ejecución contractual para la formulación de los estudios de pre-inversión se realizará una supervisión y coordinación permanente por parte del BID en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora, a fin de asegurar la calidad de los productos a ser entregados por el equipo consultor y generar un proceso de retroalimentación constante, que permita cumplir con los plazos establecidos. Asimismo, se realizarán reuniones de coordinación periódicas con los especialistas del BID, del Ministerio de Cultura, y de las municipalidades correspondientes, con el objetivo de reducir los plazos de evaluación de los estudios de pre-inversión. Para tal efecto, se propone efectuar dichas reuniones que deben oscilar entre cada diez (10) o quince (15) días calendario.
- b) En tal sentido, la consultoría contará con los siguientes hitos durante su período de ejecución contractual:

**Cuadro 2: Cronograma y plazos de entrega**

<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo</b>
Producto 1	Plan de Trabajo	A los cinco (5) días calendario de suscrito el contrato.
Producto 2	Identificación	A los veinticinco (25) días calendario de aprobado el primer producto.
Producto 3	Formulación	A los veinticinco (25) días calendario de aprobado el

		segundo producto.
Producto 4	Evaluación Conclusiones recomendaciones Anexos Resumen ejecutivo	y A los diez (10) días calendario de aprobado el tercer producto.

## **SOBRE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

- a) La información de cada uno de los productos deberá ser entregada impresa y en formato digital, contando con la firma correspondiente de los especialistas a cargo. Se debe adjuntar un (1) original para el caso de productos parciales y el último producto será entregado en (1) original y dos copias, cada juego con un CD conteniendo la versión digital del informe en formato editable y en formato PDF y a través de correo electrónico, donde se deberá remitir los archivos en el programa original en un archivo comprimido (RAR) adecuadamente foliados.
- b) Como parte de las revisiones efectuadas por los especialistas a los Productos N° 1, 2, 3 y 4 presentados por la el equipo consultor, pueden existir observaciones, las cuales serán debidamente comunicadas luego de entregado cada producto, teniendo el equipo consultor un plazo mínimo de 5 y un máximo de 20 días calendarios para realizar el correspondiente levantamiento de observaciones y presentar el producto respectivo, a fin de continuar con los trámites administrativos contractuales pertinentes.
- c) Cabe destacar que para el inicio de la etapa de evaluación final por parte del BID, el equipo consultor deberá presentar estudio de pre-inversión a nivel de perfil, de acuerdo con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo que se evaluarán los Productos N° 1, 2, 3 y 4 integrados (los productos debidamente revisados y validados por los especialistas de las áreas involucradas), además del Resumen Ejecutivo correspondiente. En ese sentido, es de resaltar que los estudios de pre-inversión deberán anexar todas las fuentes de información que sustenten lo desarrollado en el contenido, así como todos los documentos que garanticen la sostenibilidad de la intervención.

**Cuadro 3: Productos de la consultoría**

Entregable	Contenido	Revisión
<p><b>Producto 1</b></p>	<p><b>Plan de Trabajo y definición de la metodología de los estudios de pre inversión</b>, detallado y calendarizado, el mismo que debe contener las actividades a desarrollar durante la Consultoría. Asimismo, el equipo consultor deberá presentar a los especialistas que formarán parte de su equipo de trabajo, ante el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Especialista sectorial de la división HUD, y ante la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, como Unidad Formuladora, a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, y a los responsables definidos en las municipalidades; a fin de establecer las coordinaciones de manera permanente, en aras del cumplimiento de los plazos establecidos para la labor a desarrollar.</p> <p>El Plan deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Objetivo general.</li> <li>-Objetivos específicos.</li> <li>-Entregables del servicio.</li> <li>-Enfoque metodológico, incluyendo abordaje para participación de actores.</li> <li>-Plan de actividades</li> <li>-Medios y/o recursos</li> <li>-Cronograma de trabajo</li> <li>-Definición de la metodología de los estudios de pre-inversión.</li> </ul>	<p>BID en coordinación con Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, como Unidad Formuladora</p>
<p><b>Producto 2</b></p>	<p>En función de los objetivos planteados, se deberá <b>elaborar el capítulo de Identificación de cada estudio de pre-inversión</b>, teniendo en cuenta el Anexo N° 7: contenido mínimo del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión, establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y las normas técnicas sectoriales; para lo cual deberá presentar el Informe que contenga el detalle de todos los ítems de acuerdo a lo indicado en el Numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>BID en coordinación con Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, como Unidad Formuladora</p>
<p><b>Producto 3</b></p>	<p>En función de los objetivos planteados, se deberá <b>elaborar el capítulo de Formulación de cada estudio de pre-inversión</b>, teniendo en cuenta el Anexo N° 7: Contenido mínimo del Estudio de Pre-inversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión, establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y las normas técnicas sectoriales; para lo cual deberá presentar el Informe que contenga el detalle de todas los ítems de acuerdo a lo indicado en el Numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>BID en coordinación con Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, como Unidad Formuladora y Dirección General de Patrimonio</p>

	En esta revisión, la Dirección General de Patrimonio Cultural deberá emitir su opinión favorable sobre el producto de manera adicional. Adicionalmente, se considerará la opinión de las municipalidades provinciales para la validación del producto.	Cultural.
<b>Producto 4</b>	<p>En función de los objetivos planteados, se deberá <b>elaborar el capítulo de Evaluación de cada estudio de pre-inversión</b>, teniendo en cuenta el Anexo N° 7: Contenido mínimo del Estudio de Pre-inversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión y el Anexo N° 11: Parámetros de Evaluación Social, establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y las normas técnicas sectoriales; para lo cual se deberá presentar el informe que contenga el detalle de todas los ítems de acuerdo a lo indicado en el Numeral 4 del presente TDR.</p> <p><b>Asimismo, se deberá contener los Productos N° 2, 3 y 4 integrados, además de las secciones de conclusiones, recomendaciones, anexos y resumen ejecutivo correspondientes.</b></p>	BID en coordinación con Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, como Unidad Formuladora y Dirección General de Patrimonio Cultural.

## CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS

- a) Los productos a entregar por el equipo consultor están basados **el Anexo N° 7**: Contenido mínimo del Estudio de Pre-inversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión, establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, normas técnicas sectoriales y las normas vinculadas a los servicios que se proveerá en el marco del proyecto de inversión.

## CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- a) Para el desarrollo de los estudios de pre-inversión en mención será necesaria la conformación de un equipo multidisciplinario. Para este efecto, a continuación se detalla los especialistas que deberán integrar el equipo mínimo, el cual podrá incrementarse de acuerdo con las características del presente estudio.
- b) Es importante destacar que la evaluación del equipo mínimo considerará el grado de integración de los componentes urbanísticos y de desarrollo urbano con los componentes técnicos vinculados con los requerimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). En tal sentido, las postulaciones deben demostrar que los equipos integran equilibradamente habilidades para la formulación de propuestas integrales de desarrollo urbano sobre la base de la recuperación de zonas patrimoniales, como también experiencia en la formulación de proyectos de inversión pública.
- c) Con respecto al trabajo de campo relacionado a recopilación de información territorial, arquitectónica y socio-económica, así como el trabajo relacionado a los procesos de consulta y participación, se invita a la empresa consultora a presentar propuestas de equipo que permitan complementar el trabajo del equipo mínimo. Por ejemplo, la empresa podría considerar

complementar a dicho equipo con tres especialistas sociales, uno en cada ciudad; mantener un solo perfil capaz de garantizar la cobertura geográfica de los proyectos de modo efectivo; o bien combinar equipos de apoyo capaces de facilitar la recolección de información general con procesos participativos.

**Cuadro 4: Perfiles del equipo profesional**

Equipo Técnico /Profesional	Formación Profesional	Experiencia General	Experiencia Específica
<p>Un (1) Jefe de Proyecto para las ciudades de Arequipa, Trujillo y Barrios Altos (Lima) Será el responsable de la elaboración de los estudios de pre-inversión</p> <p><b>Total: uno (1)</b></p>	<p>Profesional en Economía, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias sociales o carreras afines. Preferiblemente con Maestría en algún campo vinculado al desarrollo urbano.</p>	<p>Experiencia general mínima de 10 años en el sector público y/o privado.</p>	<p>Con experiencia mínima de 10 años en diseño, y/o evaluación, y/o supervisión y/o ejecución de proyectos de inversión pública en Perú.</p>
<p>Un (1) profesional Arquitecto/Urbanista o profesional de las ciencias sociales con especialización en desarrollo urbano o afines. Será el responsable del planteamiento de la propuesta integral de renovación urbana en las ciudades, asegurando la adecuada integración de los componentes sociales, económicos y culturales al proyecto.</p> <p><b>Total: uno (1)</b></p>	<p>Profesional en Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Sociales, Economía, Geografía o carreras afines. Preferiblemente con Maestría en algún campo vinculado al desarrollo urbano.</p>	<p>Experiencia general mínima de 10 años en el sector público y/o privado.</p>	<p>Con experiencia mínima de 05 años en desarrollo de proyectos urbanos de renovación urbana integral.</p>
<p>Un (1) profesional de las carreras de arquitectura o ingeniería por cada ciudad, con experiencia en cada una de las ciudades en proyectos de recuperación patrimonial, conservación, rehabilitación.</p>	<p>Profesional en Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería y/o carreras afines.</p>	<p>Experiencia general mínima de 5 años en el sector público y/o privado.</p>	<p>Con experiencia mínima de 03 años como especialista en conservación de patrimonio histórico, o con participación en proyectos de recuperación patrimonial o renovación urbana.</p>

Responsable de las propuestas técnicas de intervención física. <b>Total: tres (3)</b>			
Un (1) profesional de ciencias sociales (economía, sociología, antropología, trabajador social o afines) con experiencia en proyectos urbanos. Responsable de la implementación de procesos de consulta y participación, identificación de actores y análisis socio-económico en cada ciudad. <b>Total: uno (1)</b>	Profesional en Ciencias Sociales, Geografía o carreras afines	Experiencia general mínima de 5 años en el sector público y/o privado.	Con experiencia mínima de 03 años en investigación y/o desarrollo de proyectos urbanos, desarrollo e implementación de metodologías participativas, entre otros.
Un (1) profesional de las carreras de ingeniería, administración, arquitectura, ciencias sociales y/o afines. Responsable de la gestión de la información de las zonas de intervención y de la recopilación de información general, apoyo en encuestas, y logística. <b>Total: uno (1)</b>	Profesional de las carreras de ingeniería, administración, arquitectura, ciencias sociales, geografía y/o afines	Experiencia general mínima de 2 años en el sector público y/o privado	Experiencia en la gestión y procesamiento de información de fuentes secundarias, desarrollo y procesamiento de encuestas, entre otros. Experiencia en la elaboración de planos y mapas, manejo de base de datos GIS, softwares de diseño gráfico y/o diagramación.
<b>Total de profesionales en equipo mínimo:</b>	<b>Siete (07)</b>		

## CRONOGRAMA DE PAGOS

Asimismo, el cronograma de pagos de la presente consultoría será el siguiente:



**Cuadro 5: Cronograma de pagos**

<b>Productos</b>	<b>Porcentaje de pago</b>	<b>Condición</b>
Producto 1	10%	Con la conformidad del BID en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora y AECID
Producto 2	30%	Con la conformidad del BID en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora y AECID
Producto 3	30%	Con la conformidad del BID en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora y AECID
Producto 4	30%	Con la conformidad del BID en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora y AECID

#### **CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

- a) Una vez concluido cada uno de los productos de cada uno de los estudios de pre-inversión, la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora, brindará la conformidad de la información contenida en cada uno de los productos. La UE008-MINCUL coordinará con el BID y AECID para brindar la conformidad de los productos.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

- a) El BID tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación). El equipo consultor a ser contratado no tendrá ningún título o patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad del BID.

#### **RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO CONSULTOR**

A continuación, se muestran las responsabilidades del equipo consultor durante el período de ejecución contractual:

- a) El equipo consultor será responsable del contenido de los productos entregados y responde a cualquier requerimiento de los órganos de control.
- b) El servicio será brindado por una persona jurídica que responderá a las condiciones señaladas en las características técnicas mínimas de la consultoría especializada.
- c) El equipo consultor presentará los informes de acuerdo a los cronogramas establecidos, para fines de cancelación del respectivo servicio.
- d) Considerar todo lo necesario para la correcta y completa ejecución de los estudios de pre-inversión.
- e) En casos que se incluya estudios de campo, se deberá obtener los permisos legales correspondientes; además, el equipo consultor deberá informar al BID y Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través de la Unidad Formuladora, la fecha en que los iniciará, así como ubicación, teléfono y nombre de la persona responsable del trabajo.

- f) Durante estas inspecciones, el BID, en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, podrá rechazar los trabajos que a su juicio no sean convenientes o contravengan lo estipulado, y la modificación será únicamente responsabilidad del consultor.
- g) El pago de los servicios del equipo consultor será previa aprobación y conformidad de los productos entregados y revisados por parte del BID, en coordinación con la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales.
- h) El equipo consultor deberá guardar reserva de toda información a que tenga acceso, en virtud de los servicios que prestará.

#### **INFORMACIÓN A SER PROPORCIONADA POR EL BID**

- a) El BID, en coordinación con la Unidad Ejecutora N° 008: MC-Proyectos Especiales se compromete a proporcionar al equipo consultor cualquier información que forme parte de los archivos institucionales, así como a brindar las facilidades para el trabajo de campo del equipo consultor en la inspección a realizar. Asimismo, la Unidad Ejecutora N° 008: MC-Proyectos Especiales brindará al equipo consultor la información técnica necesaria que disponga el Ministerio de Cultura, la cual sea pertinente para el cumplimiento de los fines del servicio.